

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41344 MADRID

D. José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, anuncia:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento concurso abreviado 396/2013 referido a la mercantil DISEÑOS URBANOS S.A.U. en el que se ha acordado dar publicidad a la venta de los bienes que a continuación se relaciona:

Finca N 5561, sita en Arroyomolinos inscrita en el Registro de la Propiedad Número 1 de Navalcarnero, por un importe de 3.900.000,00 € siendo por cuenta del oferente los impuestos de cualquier tipo que graven la adquisición de la finca y los honorarios notariales por el otorgamiento de la escritura pública de compraventa además de los legamente previstos conforme a la legislación vigente y todos los gastos que se devenguen para la inscripción de la venta en el registro de la propiedad correspondiente.

Anúnciese la venta y sus condiciones en el BOE. de conformidad con lo previsto en el artículo 155.4 último párrafo, y/o equivalente 209 y ss TRLC por plazo de DIEZ DIAS, quedando está en suspenso, para en el caso que si durante ese plazo se presentara mejor postor, el Administrador Concursal a través de entidad especializada, en su caso, abrirá licitación entre todos los oferentes (subasta extrajudicial restringida), procediéndose transcurrido ese plazo a formalizar la enajenación del bien o modificarla y formalizar sin dilación por el Administrador Concursal la venta en beneficio del mejor oferente que pudiera resultar. En aras a acreditar la seriedad de las nuevas ofertas remitidas y evitar dilaciones indebidas, esta administración concursal impondrá, como requisito previo a abrir proceso concursal extrajudicial, que los nuevos postores depositen en la cuenta bancaria intervenida de la concursada una fianza por cada finca en la que se esté interesado pujar si así lo estima necesario.

Madrid, 27 de octubre de 2020.- El Letrado/a de la Admón. de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200055213-1